

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2023  
HORA 14:30  
N° 5/23**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Ana Inés Vidal, Paula Cruz y Rosario Sorondo. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante perfil Administrativo.

Inicio: hora 14:44.

- Asiste en calidad de invitada la Sra. Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry -

### **I - ASUNTOS ENTRADOS -**

**Resolución N° 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora, D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a los docentes: Sofía Martínez, Miguel Olivetti, Silvia Díaz, Gonzalo Núñez y Adriana Babino, a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a la alterna por el Orden Docente, Prof. Adj. Rosario Sorondo.

(6 en 6)

### **II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)**

**Resolución N° 2.** - Expte. N° 031170-500858-21 - (Dist. N° 59/23) - **Visto:** 1) la realización de la elección de autoridades de la EUCD: integrantes de la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro efectuada en la fecha 29.03.2023;

2) la resolución N° 6 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 10.04.2023, que toma conocimiento del Acta de Escrutinio Final y proclamación de candidatos para integrar la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, elaborada por la Comisión Electoral de la EUCD en la fecha 29.03.2023;

**Resuelve:**

1° Convocar a los miembros electos en la fecha 29.03.2023, para proceder a la instalación de la nueva Comisión Directiva de la EUCD, en la sesión de fecha lunes 08.05.2023 a las 14:00 hs, de manera presencial en la sede Jackson de la EUCD.

2° Agradecer a los miembros de la Comisión Directiva saliente los servicios prestados, así como el gran trabajo realizado durante el período de su gestión: desde el 08.02.2018 al 07.05.2023.

3° Invitar a los miembros de la Comisión Directiva saliente a participar de la instalación de la nueva Comisión Directiva de la EUCD, mencionado en el numeral 1° de la presente Resolución.

(6 en 6)

**Resolución N° 3.** - Expte. s/n (Dist. N° 52/23) - Tomar conocimiento del extracto: Orden del Día del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y Alcance, sesión de fecha: 12.04.2023 - N° 7/23, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

- Se retira de Sala la integrante titular de Comisión Directiva Prof. Adj. Ana Inés Vidal -

**Resolución N° 4.** - Expte. N° 031170-000023-22 - (Dist. N° 53/23) - **Visto:** la resolución N° 9 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 28.11.2022 referente a que la actual Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry manifiesta no poder continuar en funciones y por lo tanto solicita a la Institución se avance en los procesos hacia la designación de un/a nuevo/a Director/a de Carrera;

**Considerando:** 1) lo informado por el Orden Docente de la EUCD de fecha 06.02.2023;

2) la postulación de los aspirantes presentados;

3) el informe de Comisión de Carrera de la LDInd., de fecha 27.03.2023;

**Atento:** 1) a lo establecido en el art. 21 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria: *“En toda carrera se incorporará la figura del Director o Coordinador de Carrera. Éste será designado por el Consejo o Comisión Directiva respectiva. En el caso de existir una Comisión de Carrera, ésta propondrá un candidato, quien en caso de ser elegido pasará a formar parte de la Comisión de Carrera.”*

2) el Art. 6 de las Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de FADU aprobado por resolución N° 2 del CFADU de fecha 12.12.2018;

**Resuelve:**

1° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo realice una excepción a lo dispuesto en el Art. 6 de las Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de FADU, y autorice la designación como Director/a de Carrera de la LDInd., a docentes Grado 3 o superiores de la LDInd. - EUCD, dado que los docentes Grado 4 y 5 de la institución han manifestado no poder asumir el cargo.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a la Prof. Adj.

**Ana Inés Vidal Dauber**, como Directora de Carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial, por el período reglamentario de dos años.

Esta solicitud se fundamenta en: 1) el proceso e intercambio entre los órdenes; 2) que la Prof. Adj. Ana Inés Vidal Dauber es Magíster en Enseñanza Universitaria (C.S.E Udelar), se desempeña en el Servicio de Enseñanza de Grado (S.E.G.), cuenta con vasta experiencia en la enseñanza del diseño (Área Proyectual y Tecnológica) (cv.fadu.edu.uy), y participa comprometidamente en actividades de Cogobierno, Grupos de Trabajo y Comisiones Ad-Hoc.

(5 en 5)

- Reingresa a Sala la integrante titular de Comisión Directiva Prof. Adj. Ana Inés Vidal -

**Resolución N° 5.** - Expte. N° 031170-000067-23 - (Dist. N° 54/23) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 15-23 del CDC de fecha 11.04.2023, en relación con la Resolución N° 33 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 28.03.2023, la que se transcribe: "*Expte. N° 013000-000047-23, Atento a lo propuesto por la Dirección General Jurídica en relación con la normativa universitaria sobre reválidas y convalidaciones de títulos y certificados respecto a las disposiciones contenidas en los artículos 145, 146 y 204 de la Ley N° 19.889, en el Decreto 200/2022 del Poder Ejecutivo de fecha 20/6/2022 y en la resolución N° 310/2022 adoptada por el Señor Rector el 28/6/22, antecedentes que lucen en el distribuido N° 211.23:*

*I. Establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:*

*a) Aprobar la "Ordenanza de Revalidación de Estudios parciales cursados en el extranjero" cuyo texto luce en el mencionado distribuido;*

*b) Aprobar la "Ordenanza de Reválida de Estudios parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza Terciaria Privadas y Públicas no dependientes de Consejos Directivos Autónomos", cuyo texto luce en el distribuido mencionado;*

*c) Modificar el apartado 1 del artículo 1° de la Ordenanza de Delegación de atribuciones en el Consejo Delegado Académico, cuyo nuevo texto luce en dicho distribuido;*

*d) Modificar el numeral 3 del artículo 1° de la Ordenanza de Delegación de atribuciones en los Consejos de Facultad, cuyo nuevo texto luce en dicho distribuido; y*

*e) Incluir en el artículo 1° de la Ordenanza de Delegación de atribuciones en los Consejos de los Centros Universitarios Regionales un literal "m)" que exprese: "m) resolver sobre las reválidas y asignaciones de créditos por estudios parciales cursados en el extranjero y cursados en Instituciones Nacionales privadas de enseñanza terciaria, cuando los interesados pretendan ingresar en Carreras propias del CENUR."*

*II. a) Derogar el "Instructivo sobre el procedimiento para la convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero"; y*

*b) Aprobar el "Instructivo sobre el procedimiento para la reválida de los estudios parciales cursados en el extranjero".*

*III. Disponer la publicación en el Diario Oficial del numeral I de la presente resolución, así como de las Ordenanzas y modificaciones que allí se aprueban y la difusión completa a todos los Servicios Universitarios.*

*IV. A los efectos de proceder a las reválidas parciales de estudios, recomendar a los Servicios que se haga lo menos onerosa posible para los peticionantes la presentación de la documentación*

requerida para esa instancia, por ejemplo a través de la divulgación en medios electrónicos de la información con que ya se cuenta por solicitudes anteriores.

(18 en 18)''

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

(6 en 6)

**Resolución N° 6.** - Expte. s/n - (Dist. N° 55/23) - Tomar conocimiento de la Circular N° 16-23 del CDC de fecha 19.04.2023, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 11.04.2023, Expte. N° 003051-000002-22, referente a las modificaciones de la Ordenanza sobre el Funcionamiento de las Áreas y las Unidades Académicas.

(6 en 6)

**Resolución N° 7.** - Expte. N° 031170-000066-23 - (Dist. N° 56/23) - **Visto:** la convocatoria realizada por Dirección de EUCD a participar en proyecto Rediseña 2023 para estudiantes avanzados de la LDInd. organizada por Montevideo Shopping;

**Considerando:** el informe N° 13 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 13.03.2023;

**Resuelve:**

Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo autorice la acreditación de la participación de estudiantes avanzados de la LDInd. en el Proyecto Rediseña 2023, organizado por el Montevideo Shopping, con **5 créditos optativos** del Área Proyectual.

(6 en 6)

**Resolución N° 8.** - Expte. N° 031130-000300-22 - (Dist. N° 57/23) - **Visto:** Expte. N° 031130-000300-22 - **Visto:** La solicitud presentada por la estudiante **María Eugenia Rodríguez Guasco** de revalidar cursos aprobados en la Tecnicatura en Gestión de Moda y Tendencias (Plan 2016) de la Universidad de Montevideo;

**Considerando:** el informe N° 2 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 13.03.2023;

**Atento:** a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03.2020 referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd.: *“se considerarán de forma retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos”*

**Resuelve:**

1° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 13.03.2023.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

a) revalide a la estudiante María Eugenia Rodríguez Guasco las asignaturas aprobadas en la Tecnicatura en Gestión de Moda y Tendencias (Plan 2016) de la Universidad de Montevideo, por unidades curriculares obligatorias y electivas de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por presentar razonable equivalencia, según se detalla:

<b>Materias aprobadas en la Tecnicatura en Gestión de Moda y</b>	<b>Materias de la carrera LDInd (Plan 2013) - FADU - UdelaR</b>
--	---

<b>Tendencias (Plan 2016) de la UM</b>	
Marketing I	Marketing 2 (3 créditos obligatorios)
Antropología	Electivas (4 créditos) de acuerdo a la Resol. N° 5 de esta Comisión Directiva de 10.03.2020
Comercio internacional	
Comportamiento humano en la organización	
Compras y stock	
Comunicación e imagen en el mundo de la moda	
Comunicación profesional	
Dirección de personal y relaciones laborales	
Diseño de indumentaria I al IV	
Estrategia de dirección I y II	
Estudio del color	
Ética profesional	
Filosofía de la belleza y la moda	
Gestión de eventos	
Informática aplicada	
Informática intermedia	
Introducción a la contabilidad	
Iniciativa emprendedora	
Moda multimedia	
Modelaje industrial I y II	
Modistos que hicieron historia	
Personal branding	
Planificación y control de gastos	
Principios de administración	
Principios de gestión en empresas de moda	
Principios fundamentales de la moda	
Procesos administrativos	

Propiedad intelectual	
Protocolo, relaciones públicas, imagen personal empresarial	
Proyecto final	
Redes sociales	
Seminario Marketing	
Textiles	
Visual merchandise	

b) no revalide a la estudiante María Eugenia Rodríguez Guasco los cursos: Cuestiones de teología, Frances I, Inglés I, Inglés en el mundo de la moda, aprobados en la Tecnicatura en Gestión de Moda y Tendencias (Plan 2016) de la Universidad de Montevideo, por las unidades curriculares de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), por no existir razonable equivalencia entre los programas.

c) Establecer que no se considera la acreditación de créditos optativos.

(6 en 6)

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

- Ingresan invitadas a Sala la Asistente Académica de Extensión y Relacionamento con el medio Carolina Arias y la docente encargada de la Unidad de Extensión de la EUCD Beatriz Amorín -

**Resolución N° 9.** - Expte. N.º 031170-000075-23 - **Visto:** los Espacios de Formación Integral (EFIs) que se apoyan actualmente con fondos de extensión de la EUCD;

**Considerando:** 1) que la convocatoria “Yo soy EFI” será sustituida por la convocatoria “+ EFI” (Expte. N° 031900-000061-23).

2) la nota presentada por la Asistente Académica del equipo de Dirección de la EUCD, Carolina Arias, de fecha 21.04.2023 referente a la convocatoria bienal +EFI de FADU edición 2023-2024, y a partidas de CSEAM para el 2025;

**Resuelve:**

1º Brindar difusión sobre la convocatoria +EFI de FADU edición 2023-2024.

2º Informar a los equipos docentes que hasta el momento desarrollan EFIs bajo la modalidad “Yo Soy EFI”, sobre las nuevas modalidades de postulación.

3º En igual sentido, informar a todo el colectivo docente.

4º Definir que se asignarán los fondos de la Unidad de Extensión de la EUCD a los proyectos evaluados por la Comisión Asesora del CFADU, según el orden de prelación y recomendaciones

que esta propongá, por un máximo de dos años, de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria “+EFI”.

5º Solicitar a la Unidad de Extensión de la EUCD apoye a los equipos docentes de la Escuela interesados en presentarse a la convocatoria “+EFI”.

(6 en 6)

- Se retiran de Sala las invitadas Asistente Académica de Dirección de la EUCD Carolina Arias y la docente encargada de la Unidad de Extensión de la EUCD Beatriz Amorín -

**Resolución N° 10.** - Expte. N° 031170-000079-23 - **Visto:** la realización del Congreso Internacional de la Asociación / Red Cúmulus 2023 realizado en Amberes, Bélgica;

**Resuelve:**

Postergar la consideración del mencionado tema.

(6 en 6)

- Siendo la hora 16.25, se levanta la sesión -

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR